Proyecto pliego de condiciones para contratos de enajenación de bienes del Estado
Versión 1

Tabla de Contenido

I. Introducción 3
II. Aspectos Generales 3
A. Invitación a las veedurías ciudadanas 3
B. Compromiso anticorrupción 3
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación 3
D. Comunicaciones 4
E. Idioma 4
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior 4
III. Definiciones 5
IV. Descripción de los bienes 6
A. Clasificación UNSPSC 8
B. Valor mínimo de venta para la presentación de propuestas 8
C. Plazo de ejecución del Contrato 8
D. Lugar de ejecución del Contrato 9
V. Convocatoria limitada a Mipymes 9
VI. Descripción del proceso de contratación para la enajenación de bienes del Estado 9
A. Legislación aplicable 9
B. Publicación e interpretación del pliego de condiciones 10
C. Requisitos para participar del proceso de Enajenación directa 11
D. Visita e inspección a los bienes objeto del proceso de enajenación 11
E. Plazo para la entrega de propuestas 11
F. Forma presentación de las propuestas 11
G. Audiencia apertura de propuestas y adjudicación 12
H. Criterios de desempate 13
I. Declaratoria desierta de la Enajenación Directa 13
VII. Forma de pago 14
A. Retiro y entrega de bienes adjudicados 14
VIII. Oferta 15
A. Presentación 15
B. Acreditación de requisitos para participar en el proceso 16
C. Oferta económica 17
D. Revisión de los requisitos para participar del proceso 17
E. Retiro de la Oferta 17
F. Devolución de las Ofertas y de la Garantía 17
G. Sanciones y causales de rechazo de ofertas u oferentes 18
IX. Acuerdos Comerciales 20
X. Adjudicación 20
A. Prohibición cesión del contrato 21

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

XI. Análisis de la Oferta y la Demanda **21**
XII. Riesgos **21**
XII. Garantías **21**
A. Garantía de seriedad de la Oferta 21
B. Devolución de garantía al oferente que no resulte adjudicatario 22
XIII. Interventoría y/o supervisión **22**
XIV. Cronograma **23**

Anexos

Anexo 1 Especificaciones técnicas.
Anexo 2 Compromiso anticorrupción
Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas
Anexo 4 Formato de certificado factores de calidad y/o técnicos.
Anexo 5 Formato de oferta económica.
Anexo 6 Formato de Capacidad Residual

Apéndices

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.
Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes.
Apéndice 3 Formato de informe de evaluación de Ofertas.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

I. Introducción

El Municipio de Anorí pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado de los bienes que se detallan en la sección IV del presente documento y en el anexo 1.

El objeto del Contrato es **ENAJENAR DIRECTAMENTE UN MINI CARGADOR NEW HOLLAND, UNA MOTOCICLETA YAMAHA, UNA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND, Y UNA VOLQUETA INTERNATIONAL MODELO 1980 EN LAS CALIDADES Y ESTADO QUE SE DETALLA EN LOS AVALÚOS Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II

La selección del comprador se realiza a través de selección abreviada, para la enajenación directa por sobre cerrado, según lo indicado en el artículo 2.2.1.2.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de El Municipio de Anorí. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de SECOP II – https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3040584&isFromPublicArea=True&isModal=False, durante el periodo establecido en el cronograma.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **SAEBE2022-0191**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Anorí por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Anorí debe responder las comunicaciones mediante escrito publicado en el Portal de Contratación en el link del proceso siempre que se realicen dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario se les dará el trámite de derecho de petición.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Anorí, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Comprador	Es el Proponente que resulte adjudicatario por presentar la oferta más conveniente para la entidad, según lo indicado en las normas aplicables a la enajenación de bienes del Estado.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Municipio de Anorí y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Anorí por los interesados en ser el comprador de los bienes del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Sobre Cerrado	Es la tipología de enajenación, la cual consiste en recibir sobres cerrados con las ofertas económicas de los Proponentes, y estos se abrirán únicamente en audiencia pública.
Sobre Económico	Es el sobre que contiene la oferta económica del proponente el cual sólo se abrirá y revisará en audiencia pública. Debe ser entregado con el sobre habilitante en la fecha y hora previstas del cronograma del proceso de enajenación de bienes del Estado.
Sobre Habilitante	Es el sobre que contiene los requisitos habilitantes para participar en el proceso de Enajenación, estos requisitos se verifican por parte de la Entidad antes de la realización de la audiencia, con el fin de verificar cuáles proponentes pueden

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

	participar. Debe ser entregado con el sobre habilitante en la fecha y hora previstas del cronograma del proceso de enajenación de bienes del Estado.

IV. Descripción de los bienes

Los bienes que el Municipio de Anorí busca enajenar a título oneroso por medio del procedimiento establecido, enajenación directa por oferta en sobre cerrado, son los que a continuación se señalan y los contenidas en el Anexo 1:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL	VALOR AVALÚO
Minicargador New Holland	Tipo: Minicargador Modelo: 2006 Marca: New Holland No. Serie Motor: 65084 Línea: L175 No. Identificación: N8M480841 Origen: EE.UU Colores: Amarillo – Negro Potencia: 45 Kw Motor: ISM Desempeño Operativo: 42 Kw Velocidad Trabajo: 9,5 Km/h Velocidad Máxima: 16,q Km/h	Equipo en regulares condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura esta aceptable y no hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Minicargadora esta original de fábrica y le falta el alternador. Representante de la marca en Colombia Dinissan Maquinaria.	$25.612.000
Motocicleta Yamaha	Clase Vehículo: Motocicleta No. Placa: CQA91 Servicio: Particular No. Chasis: 9FKKG0414D2005240 Línea: XTZ No. Motor: G391E005240 Marca: Yamaha Origen: Japón Color: Azul Modelo: 2013 Arranque: Eléctrico Potencia Máxima: 20,4 Hp a 7500 rpm	Equipo en buenas condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura está bien y aceptable y no hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Moto se encuentra en estado original de fábrica y no le falta ninguna de sus partes. Representante de la marca en Colombia Icolmotos Yamaha.	$8.414.000
Retroexcavadora New Holland	Tipo: Retroexcavadora Modelo: 2006 Marca: New Holland Línea: B110 No. Identificación: N8GH14710 Clase: Retroexcavadora Origen: EE.UU	Equipo en regulares condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura esta aceptable y no hay signos de deterioro significativos	$87.710.000

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

	Colores: Amarillo – negro Potencia: 82 Kw Motor: New Holland Potencia Efectiva: 80 Kw Marchas Adelante: 4/4 Velocidad Máxima: 41.4 km/h	por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Minicargadora esta original de fábrica y le falta el alternador. Representante de la marca en Colombia Dinissan Maquinaria	
Volqueta International modelo 1980	Clase de vehículo: Volqueta Modelo: 1980 Marca: International No. Motor: 467TM2U112513 Placa: OLA 232 No. Chasis: KCA15324 Tipo de carrocería: Platon Origen: EE.UU Color: Verde Combustible: Diesel Velocidades: 6 Velocidad Máxima: 120km/h Capacidad Kg: 7000 Tipo de servicio: Particular	La Volqueta no esta buenas condiciones de estado y mantenimiento en general. Esta en funcionamiento y hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, varios golpes. La pintura esta muy deteriorada y hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material, lo que no es favorable teniendo en cuenta el ambiente donde opera, humedad relativa y material particulado que favorece desgaste abrasivo. El representante de la marca en Colombia Navitrans.	$22.369.000

En el contenido de cada avalúo anexo se encuentran las características específicas de los bienes, y fotografías de su estado actual; datos que fueron analizados en la visita de campo realizada por el equipo avaluador, quienes determinaron el valor razonable de cada bien basándose en las condiciones reales de cada uno, dicho valor razonable corresponde al valor relacionado en el presente proceso para establecer el precio mínimo de venta.

Los bienes se entregan en el estado en que se encuentren, razón por la cual se permite a los proponentes visitar e inspeccionar los bienes objeto de las enajenaciones del Estado. El Municipio bajo ningún supuesto se hará responsable por el estado y/o funcionamiento de los bienes, no será responsable la entidad de los vicios ocultos de los mismos, por lo que no se verá obligada a sanear ningún vicio de ninguna naturaleza.

LOCALIZACIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Anorí, Antioquia, en el sector La Playita, donde se encuentran ubicados los bienes objeto del presente proceso de Enajenación Directa. Lugar donde los proponentes podrán visitar e inspeccionar los bienes previo acuerdo con el Municipio. Y donde deberán recoger los bienes dentro del plazo estipulado. En cada avalúo anexo se georreferencia la ubicación exacta.

GRAVÁMENES Y AFECTACIONES DE LOS BIENES

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

Los bienes objeto del presente proceso de selección no se encuentran afectados bajo ningún gravamen, no se ha constituido garantía alguna sobre ellos, y no se han celebrado contratos donde se afecte la comercialización de los mismos. Por lo anterior, la entidad declara que dichos bienes se encuentran libres de toda afectación, por lo que su comercialización no tiene impedimento alguno.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

INDIVISIBILIDAD DE LA ENAJENACIÓN

Los bienes descritos serán adjudicados indivisiblemente, es decir, se deberá presentar oferta económica por todos los bienes y se realizará la enajenación en conjunto de todos los bienes. No se aceptan propuestas parciales, o que excluyan algún bien relacionado en el presente acápite.

A. Clasificación UNSPSC

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
25101800	Bicicletas de motor
22101500	Maquinaria para trabajo de desmonte
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales

B. Valor mínimo de venta para la presentación de propuestas

El valor mínimo estimado de la venta es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS ($144.105.000) MLC**, cifra que fue calculada teniendo en cuenta el avalúo realizado por la sociedad Avaluamos Propiedades y maquinaria móvil S.A.S. el cual según el numeral 7, artículo 2 del Decreto 422 del 2000 y con el artículo 19 del Decreto 1420 de 1988 se encuentra vigente para establecer el precio mínimo de venta del presente proceso, y el presente análisis del mercado. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Anorí realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

C. Plazo de ejecución del Contrato

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

El plazo de ejecución del contrato se estipula para cada diligencia posterior a la adjudicación, así:

El plazo para recoger los bienes adjudicados es de dos (2) meses, contados a partir de la resolución de adjudicación.

El plazo para realizar el pago total (no se aceptan pagos parciales) y entregar el comprobante en la Secretaría de Planeación de la Administración del Municipio de Anorí, es de 15 días hábiles contados a partir de la resolución de adjudicación.

El plazo para realizar los trámites de traspaso de propiedad y registro ante las autoridades competentes es de 1 mes contado a partir de la resolución de adjudicación.

D. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Anorí, Antioquia, en el sector La Playita, donde se encuentran ubicados los bienes objeto del presente proceso de Enajenación Directa.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Descripción del proceso de contratación para la enajenación de bienes del Estado

Para efectos de una administración racional de los bienes y en busca de una optimización de los procesos de mantenimiento y de inventarios, y con ello, de los recursos de la Administración, procede el Municipio de Anorí a enajenar bienes que actualmente no son provechosos para la Entidad y que comercialmente son significativos para las industrias de la construcción.

A. Legislación aplicable

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación Municipio de Anorí y las demás normas que las reglamenten, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Para todos los efectos legales el presente proceso de enajenación de bienes del Estado se realiza por el mecanismo de enajenación directa, por medio de oferta en sobre cerrado, este se llevará a cabo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.2.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015, la resolución de adjudicación que se llegue a generar.

El contrato de compraventa se sujetará a las disposiciones civiles y comerciales colombianas aplicables y concordantes.

B. Publicación e interpretación del pliego de condiciones

La publicación de condiciones mínimas del proceso de Enajenación Directa de Bienes del Estado, se hará en el portal SECOP II de Colombia compra Eficiente, en el día previamente determinado en el Cronograma de actividades. Por el mismo canal podrán ser consultados todos los documentos previos y sus anexos del presente proceso de enajenación.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del presente proceso de selección, que conoce la naturaleza de los bienes, su valor y su estado al momento de la enajenación, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los fundamentos dictados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables al presente proceso.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Anorí no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

La información contenida en el pliego de condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema, pudiese haber suministrado el Municipio, sus representantes o cualquier otra persona, en consecuencia, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio de Anorí no se hace responsable por su utilización.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán por la Entidad únicamente en el caso que se llegue a identificar alguna modificación necesaria al pliego de condiciones.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán enajenados los bienes objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en el portal SECOP II de la página www.colombiacompra.gov.co.

C. Requisitos para participar del proceso de Enajenación directa

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

El Municipio de Anorí también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

D. Visita e inspección a los bienes objeto del proceso de enajenación

Los interesados podrán visitar e inspeccionar los bienes objeto del presente proceso en coordinación con los funcionarios del Municipio, previo acuerdo sobre fecha y hora hasta el día programado en el cronograma para la apertura de sobres económicos y adjudicación, en el lugar donde se encuentran localizados los mismos.

E. Plazo para la entrega de propuestas

El plazo para la entrega de propuestas es aquel señalado en el cronograma del presente proceso de contratación en la sección XIV. El sistema de SECOP II no permite cargar ofertas extemporáneas, en caso de que sean allegadas a la Administración por un medio diferente al establecido por el SECOP II no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

No se aceptan propuestas alternativas, incompletas o parciales.

F. Forma presentación de las propuestas

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Los proponentes deberán allegar su propuesta en **DOS SOBRES**, en el primero deberá tener los requisitos habilitantes para participar del proceso de Enajenación Directa, y en el segundo deberá contener la propuesta económica.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la convocatoria y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

El Municipio de Anorí, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

G. Apertura de propuestas, audiencia de apertura de sobre económico y adjudicación

Una vez vencido el plazo de presentación de ofertas, según lo establecido en el cronograma el Municipio procederá a publicar la lista de oferentes presentados, posteriormente a verificar los requisitos habilitantes, verificadas las propuestas conforme a lo exigido en el pliego de condiciones, el Municipio elaborará un informe en el que se determine las propuestas habilitadas y no habilitadas.

Solo podrán participar en la Audiencia de Apertura de sobre Nº2 las propuestas que hayan sido habilitadas conforme lo señale el informe de verificación.

La audiencia de apertura del Sobre N* 2 se realizará en la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora fijados, en el cronograma del proceso.

El asesor de Contratación del Municipio, presentará una breve explicación a los presentes sobre la dinámica de la audiencia y absolverá interrogantes que se presenten en lo relacionado con el desarrollo de

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

la misma En el proceso de enajenación se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.2.2,1 del Decreto 1082 de 2015 para la enajenación directa por oferta en sobre cerrado.

Para participar en el desarrollo de la AUDIENCIA, los proponentes deberán estar presentes en la fecha y hora establecidos para el inicio de la misma, para lo cual se verificará su asistencia y se dejará constancia en el acta respectiva.

En presencia de los participantes se abrirán los sobres que contienen las propuestas económicas de los proponentes habilitados para verificar que éstas se encuentren dentro de los valores establecidos en el pliego de condiciones, establecidos por el Municipio y se procederá a comunicarlas.

Luego de comunicadas las ofertas se concederán a cada proponente la posibilidad de mejorar la oferta una sola vez, para ello deberá presentar su segunda oferta en el formato establecido.

Se comunicará la segunda oferta y serán ordenadas en niveles consecutivos de 1er, 2º, 3er, 4º y así sucesivamente de acuerdo a su valor, es decir que las ofertas de valores iguales se ubicarán en un mismo nivel, El primer nivel corresponderá a la oferta u ofertas de mayor valor.

El proceso se adjudicará al proponente habilitado que presente la oferta final de mayor valor.

H. Criterios de desempate

En caso de presentarse empates en el precio ofertado por dos o más oferentes se acudirá al siguiente criterio de desempate:

(i) Se resolverá a favor del proponente que por fecha y hora haya entregado primero su propuesta ante el Municipio, de lo cual se dejará constancia al momento de la adjudicación.

I. Declaratoria desierta de la Enajenación Directa

El Municipio de Anorí declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores habilitantes, o cuando la oferta presentada sea inferior al valor mínimo de venta establecido por el Municipio; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio de Anorí o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Se declarará desierta igualmente, cuando no se efectué el pago total de la oferta realizada por parte del proponente al cual se adjudicó el proceso, caso en el cual el oferente perderá a manera de sanción el valor del 20% previamente consignado como garantía de seriedad.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

VII. Forma de pago

La persona natural o jurídica que desee participar en la compra de los bienes objeto de este proceso contractual, deberá consignar en **efectivo o transferencia electrónica**, el 20% del valor del precio base de venta en BANCO AGRARIO en la Cuenta ahorros No 41316300495-2, cuenta del Fondo Rotatorio de Maquinaria y Vehículos a nombre del Municipio de Anorí Antioquia, dicho porcentaje será descontado del valor final ofrecido por el oferente adjudicatario. En el campo "referencia" de dicha consignación se debe indicar el número de identificación de la persona natural o jurídica que participará en el proceso.

PAGO TOTAL DEL CONTRATO:

El pago restante sobre el precio de adjudicación se efectuará por parte del oferente favorecido, mediante consignación a las cuentas bancarias indicadas por el Municipio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la adjudicación. El cumplimiento del pago debe ser total, no se aceptan pagos parciales.

Para efecto del retiro de los bienes adjudicados el oferente favorecido deberá consignar al Municipio de Anorí Antioquia el valor del 5% del valor total adjudicado, correspondiente al impuesto sobre el valor de adjudicación de conformidad con la ley 1743 DE 2014.

El Municipio será responsable de entregar dicha suma al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, para la aprobación de la diligencia respectiva.

EL ADJUDICATARIO debe acreditar los pagos realizados dentro de los plazos establecidos, presentando los comprobantes originales.

A. Retiro y entrega de bienes adjudicados

Los bienes objeto del presente proceso se entregarán en el estado y sitio donde se encuentren, sin que el oferente pueda solicitar que el Municipio efectúe reparación u otras mejoras de los mismos, para el retiro de los mismos.

El retiro deberá realizarlo EL ADJUDICATARIO por su cuenta y riesgo. Todo el personal, vehículos y maquinaria que se emplee para el retiro deberá presentar y cumplir las exigencias legales y del Municipio de Anorí Antioquia, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial y todas las que apliquen.

El ADJUDICATARIO deberá acatar las recomendaciones que el Municipio le imparta para el retiro de los bienes, con el fin de que se no afecte la integridad de ninguna persona, y que no se presenten afectaciones a otros bienes de propiedad de la Entidad o de terceros.

Una vez haya realizado el retiro de los bienes, EL ADJUDICATARIO no podrá alegar ninguna inconformidad con relación a los bienes, cantidades, calidades y cualquier otro de los bienes enajenados.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Como los bienes objeto del presente proceso se encuentran sometidos a registro, el adjudicatario correrá con la responsabilidad los traspasos a su nombre, asumiendo los costos que ello implica.

Nota: De las diligencias de entrega y recibo previstas en el presente numeral se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán suscritas por parte del representante legal del Municipio, y por el Adjudicatario o su delegado.

VIII. Oferta

A. Presentación

Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres por medio de la plataforma SECOP II, así:

• Sobre 1, Requisitos Habilitantes: este sobre debe contener los documentos habilitantes en original.

• Sobre 2, Oferta Económica.

Las propuestas deberán ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

• Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.

DOCUMENTOS DEL SOBRE 1, REQUISITOS HABILITANTES:

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación:

Carta de Presentación de la Propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir que conoce y acepta las condiciones contenidas en el presente pliego.

Compromiso Anticorrupción, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Declaración de origen de fondos, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Documentos que acreditan el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, estipulados en este pliego de condiciones.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Comprobante original de consignación de la garantía exigida para habilitar la participación en el proceso de Enajenación, indicando en la referencia el número del documento de identificación del proponente.

Los demás documentos indicados en la Sección VIII B.

DOCUMENTOS DEL SOBRE 2, OFERTA ECONÓMICA:

Propuesta económica, de acuerdo con el modelo suministrado en este pliego de condiciones, firmada por el proponente, si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal. Al diligenciar este formato, el proponente no podrá adicionarlo, modificarlo o alterarlo, ni dejar de consignar el precio unitario, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

El Proponente deberá ajustar al peso el valor de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando el dígito decimal sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto; en caso de no hacerlo, el Municipio de Anorí efectuará dicho ajuste, el cual primará para todos los efectos de adjudicación.

Con la presentación del formato debidamente diligenciado se entiende que el proponente estudió los costos, impuestos y rubros requeridos para la compra de los bienes objeto del presente proceso.

B. Acreditación de requisitos para participar en el proceso

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

(i) Si es persona natural, Copia del documento de identidad, y certificado de estado de documento de identidad, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

(ii) Si es persona Jurídica, certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, si aplica.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado, si aplica.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente, si aplica.

(vi) Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas de antecedentes fiscales, disciplinarias y judiciales.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

El plazo de validez de las ofertas será de 30 días

D. Revisión de los requisitos para participar del proceso

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio de Anorí debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

E. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, dando cumplimiento a lo establecido para ello en las guías de Colombia Compra Eficiente.

La devolución de la garantía consignada se efectuará en los mismos términos y plazos de aquellos proponentes que no resulten adjudicatarios en el presente proceso.

F. Devolución de las Ofertas y de la Garantía

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Anorí procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

El oferente deberá entregar al Municipio al momento de reclamar su oferta una certificación de cuenta bancaria de su titularidad (no se admitirán cuentas a nombre de terceros), y adjunto una copia del

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

comprobante de la consignación de la garantía exigida para habilitar la participación en el proceso. El Municipio tendrá treinta (30) días hábiles para hacer la devolución de saldos en la cuenta indicada, estos días se cuentan a partir de la fecha en que se reclame la oferta.

El Municipio no responderá por gastos, retenciones y/o impuestos que sean cobrados por la devolución de la garantía, estos gastos corren a cargo del proponente y se aceptan con la presentación de la oferta.

G. Sanciones y causales de rechazo de ofertas u oferentes

A. El oferente, una vez cumplido el plazo de presentación de ofertas, no podrá retractarse de las ofertas realizadas y en caso de hacerlo o que en su calidad de adjudicatario incumpla las condiciones de pago, retiro de los bienes enajenados injustificadamente, firma de documentos, tramites de registro o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho al valor consignado como garantía de seriedad de oferta, y según lo indica el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Anorí podrá reclamar los perjuicios causados con el incumplimiento.

Nota: La pérdida de la garantía de seriedad de oferta no lo exime del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

B. Al oferente o adjudicatario que incumpla las condiciones generales del proceso de Enajenación Directa, le será prohibida su participación en otros procesos de enajenación directa o por medio de subasta y en ningún caso podrá alegar indemnización a su favor.

C. El Municipio podrá pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

CAUSALES DE RECHAZO ESPECÍFICAS DEL PROCESO:

Con relación al proponente, su propuesta será rechazada en los siguientes eventos:

(i) Cuando no cumpla con los requisitos exigidos.
(ii) Cuando, se compruebe confabulación entre los proponentes, que altere la selección objetiva de la mejor propuesta.
(iii) Cuando no se adjunte poder, en caso de presentarse por medio de apoderado.

Con relación a la propuesta, esta será rechazada en los siguientes eventos:

(i) Cuando se presenten propuestas incompletas, parciales o alternativas.
(ii) Cuando la oferta sea inferior al precio base de venta establecido en los pliegos de condiciones.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

(iii) Cuando no se haya entregado el comprobante en original de la consignación del valor del 20% del precio base de venta.

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Anorí rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

A. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
C. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
F. Que la *inscripción* del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
G. Que el proponente no acredite la presentación de la información para *renovar* el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
H. Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad
I. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal
J. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
K. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
L. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
M. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.
N. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras
O. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.
P. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero pesos.
Q. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial.
R. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones
S. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad
T. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

U. Presentar la oferta extemporáneamente.
V. No presentar oferta económica.
W. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
X. Que el proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el proceso de selección, y aun así haya presentado propuesta.
Y. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo
Z. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
AA. Cuando un proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
BB. Cuando un proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como proponente singular.
CC. Cuando un proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
DD. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad
EE. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad
FF. Las demás previstas en la ley.

IX. Acuerdos Comerciales

El Municipio no está obligado a realizar el análisis de aplicación de los acuerdos comerciales aplicables, lo anterior en aplicación de lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el Manual Para El Manejo De Los Acuerdos Comerciales En Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, donde se indica:

"Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. (…), al ser la enajenación de bienes del Estado un proceso de selección abreviada realizado a través de venta directa en sobre cerrado o en pública subasta, no hay una aplicación del puntaje de la Ley 816 de 2003 ni de los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020."

X. Adjudicación

El proceso de Enajenación Directa por Oferta en Sobre Cerrado se adjudica al oferente que al finalizar la audiencia de mejora de oferta haya realizado la oferta más favorable para el Municipio, siempre y cuando supere el precio base de venta, y será notificado mediante Acto Administrativo de Adjudicación debidamente motivado. El oferente que haya presentado la mejor oferta no podrá retractarse de su postura u oferta, ni de sus obligaciones y en caso de hacerlo, el oferente perderá la garantía de seriedad de oferta a favor de quien la constituyó.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

El adjudicatario se obliga a consignar dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, de acuerdo a la Relación de Costos por concepto de adjudicación, comisión e Impuesto Ley del Remate el 5% del valor adjudicado.

En el evento que el jefe del Municipio de Anorí o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

A. Prohibición cesión del contrato

El contrato que resulte del presente proceso de selección no podrá ser cedido ni total ni parcialmente por EL OFERENTE, así como tampoco podrá ceder su posición contractual, excepto cuando de manera previa y por escrito sea autorizada por el Municipio de Anorí Antioquia.

XI. Análisis de la Oferta y la Demanda

Se anexa documento con el correspondiente análisis del sector, siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Versión G-EES-02.

Este documento se encuentra también publicado en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

XII. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una consignación por un valor del veinte por ciento (20%) del precio base de venta establecido por el Municipio. Si bien la naturaleza inicial de esta consignación es habilitar al proponente para participar del proceso, en caso de que se presente incumplimiento contractual,

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

retracto de la oferta, falta de pago total y oportuno, y cualquier otra situación descrita en los pliegos de condiciones, procede el Municipio a tomar dicha consignación como garantía de seriedad, sin que haya derecho a devolución de saldos, y sin perjuicio de la posibilidad que asiste al Municipio de reclamar las indemnizaciones a que haya lugar.

B. Devolución de garantía al oferente que no resulte adjudicatario

La devolución de la garantía al oferente que no resulte adjudicatario, se realizará mediante transferencia bancaria, treinta (30) días hábiles después de reclamar la oferta en las instalaciones indicadas en el pliego de condiciones. Se descontará del valor a devolver:

(i) Los gastos financieros que la transacción origine, como 4xmil, IVA Nacional, consignación nacional, y valor del cheque o transferencia en casos que aplique.
(ii) La devolución del saldo se realiza sin reconocimiento de intereses o rendimientos y a la cuenta que indique el oferente mediante certificado el día que reclame su oferta.
(iii) La devolución de la garantía no se realizará a la cuenta de un tercero, únicamente a la cuenta que sea titular el oferente.

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio de Anorí ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de personal de planta que podrá contar con apoyo a través de personal contratado por servicios. El presente contrato será supervisado por el secretario de Planeación e Infraestructura León Ángel Granda Cortés, o quien hagan sus veces, quien tendrá a su cargo: a) todas las funciones de seguimiento sobre la satisfacción oportuna, eficaz y eficiente de las prestaciones recíprocas, b) pronunciarse sobre las cuentas de cobro para el pago. c) informar sobre hechos o circunstancias que puedan formar parte de actos de corrupción que configuren una conducta punible o que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o se presente dicho incumplimiento.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Municipio de Anorí, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Anorí.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de [Incluir plazo] días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Municipio de Anorí para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	FECHA	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	**15 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Publicación estudios y documentos previos	**15 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Publicación proyecto de pliego de condiciones	**15 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**DESDE EL 15 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 23 DE JULIO DE 2022**	Los interesados en formular observaciones deberán realizarlo por medio del portal del SECOP II
Respuesta observaciones del proyecto de pliego de condiciones	**27 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	**28 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Publicación pliego de condiciones definitivo	**28 DE JULIO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	**DESDE EL 28 DE JULIO DE 2022 HASTA LAS 18:00 HORAS DEL 02 DE AGOSTO DE 2022**	Los interesados en formular observaciones deberán remitirlas por medio del portal del SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	**05 DE AGOSTO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Expedición de Adendas	**05 DE AGOSTO DE 2022 ENTRE LAS 07:00 HORAS Y LAS 19:00 HORAS**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

Presentación de Ofertas	**HASTA LAS 09:01 HORAS DEL 10 DE AGOSTO DE 2022**	Deberán ser presentadas de acuerdo a las reglas y procedimientos de la plataforma SECOP II.
Apertura sobres de requisitos habilitantes	**11 DE AGOSTO DE 2022**	Oficina asesora de contratación pública y jurisdicción coactiva, por medio del portal del SECOP II
Publicación del informe de presentación de las Ofertas	**11 DE AGOSTO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Presentación de observaciones al informe de presentación de las Ofertas	**DESDE EL 11 DE AGOSTO DE 2022 HASTA LAS 18:00 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**	Los interesados en formular observaciones deberán remitirlas por medio del portal del SECOP II
Apertura del sobre económico	**18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS**	Se realizará en la audiencia de mejora de oferta, por medio del portal del SECOP II.
Audiencia de adjudicación	**18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:05 HORAS**	Se realizará por medio del portal del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**18 DE AGOSTO DE 2022**	Página web: **www.colombiacompra.gov.co**
Firma del Contrato	**DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN**	Firma virtual por medio de la plataforma Secop II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CAMILO PIEDRAHITA CEBALLOS
Alcalde Municipal

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Los bienes que el Municipio de Anorí busca enajenar a título oneroso por medio del procedimiento establecido, enajenación directa por oferta en sobre cerrado, son los que a continuación se señalan y los contenidas en el Anexo 1:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL	VALOR AVALÚO
Minicargador New Holland	Tipo: Minicargador Modelo: 2006 Marca: New Holland No. Serie Motor: 65084 Línea: L175 No. Identificación: N8M480841 Origen: EE.UU Colores: Amarillo – Negro Potencia: 45 Kw Motor: ISM Desempeño Operativo: 42 Kw Velocidad Trabajo: 9,5 Km/h Velocidad Máxima: 16,q Km/h	Equipo en regulares condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura esta aceptable y no hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Minicargadora esta original de fábrica y le falta el alternador. Representante de la marca en Colombia Dinissan Maquinaria.	$25.612.000
Motocicleta Yamaha	Clase Vehículo: Motocicleta No. Placa: CQA91 Servicio: Particular No. Chasis: 9FKKG0414D2005240 Línea: XTZ No. Motor: G391E005240 Marca: Yamaha Origen: Japón Color: Azul Modelo: 2013 Arranque: Eléctrico Potencia Máxima: 20,4 Hp a 7500 rpm	Equipo en buenas condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura está bien y aceptable y no hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Moto se encuentra en estado original de fábrica y no le falta ninguna de sus partes. Representante de la marca en Colombia Icolmotos Yamaha.	$8.414.000
Retroexcavadora New Holland	Tipo: Retroexcavadora Modelo: 2006 Marca: New Holland Línea: B110 No. Identificación: N8GH14710 Clase: Retroexcavadora Origen: EE.UU Colores: Amarillo – negro Potencia: 82 Kw Motor: New Holland Potencia Efectiva: 80 Kw Marchas Adelante: 4/4	Equipo en regulares condiciones de estado y mantenimiento en general. No hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, tampoco golpes. La pintura esta aceptable y no hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material. La Minicargadora esta original de fábrica y le falta el alternador.	$87.710.000

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

	Velocidad Máxima: 41.4 km/h	Representante de la marca en Colombia Dinissan Maquinaria	
Volqueta International modelo 1980	Clase de vehículo: Volqueta Modelo: 1980 Marca: International No. Motor: 467TM2U112513 Placa: OLA 232 No. Chasis: KCA15324 Tipo de carrocería: Platon Origen: EE.UU Color: Verde Combustible: Diesel Velocidades: 6 Velocidad Máxima: 120km/h Capacidad Kg: 7000 Tipo de servicio: Particular	La Volqueta no esta buenas condiciones de estado y mantenimiento en general. Esta en funcionamiento y hay evidencia de daño estructural y/o deformaciones de consideración, varios golpes. La pintura esta muy deteriorada y hay signos de deterioro significativos por herrumbre y corrosión con pérdida de material, lo que no es favorable teniendo en cuenta el ambiente donde opera, humedad relativa y material particulado que favorece desgaste abrasivo. El representante de la marca en Colombia Navitrans.	$22.369.000

En el contenido de cada avalúo anexo se encuentran las características específicas de los bienes, y fotografías de su estado actual; datos que fueron analizados en la visita de campo realizada por el equipo avaluador, quienes determinaron el valor razonable de cada bien basándose en las condiciones reales de cada uno, dicho valor razonable corresponde al valor relacionado en el presente proceso para establecer el precio mínimo de venta.

Los bienes se entregan en el estado en que se encuentren, razón por la cual se permite a los proponentes visitar e inspeccionar los bienes objeto de las enajenaciones del Estado. El Municipio bajo ningún supuesto se hará responsable por el estado y/o funcionamiento de los bienes, no será responsable la entidad de los vicios ocultos de los mismos, por lo que no se verá obligada a sanear ningún vicio de ninguna naturaleza.

LOCALIZACIÓN

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Anorí, Antioquia, en el sector La Playita, donde se encuentran ubicados los bienes objeto del presente proceso de Enajenación Directa. Lugar donde los proponentes podrán visitar e inspeccionar los bienes previo acuerdo con el Municipio. Y donde deberán recoger los bienes dentro del plazo estipulado. En cada avalúo anexo se georreferencia la ubicación exacta.

GRAVÁMENES Y AFECTACIONES DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso de selección no se encuentran afectados bajo ningún gravamen, no se ha constituido garantía alguna sobre ellos, y no se han celebrado contratos donde se afecte la

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

comercialización de los mismos. Por lo anterior, la entidad declara que dichos bienes se encuentran libres de toda afectación, por lo que su comercialización no tiene impedimento alguno.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

Anexo 3 Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos del Pliego de Condiciones de la enajenación de bienes del Estado de la referencia.

4. Que la oferta económica será presentada en sobre sellado diferente al sobre habilitante.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

9. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Descripción	Precio

Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Anexo 5 - Declaración origen de fondos

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], realizo la siguiente declaración de origen de los recursos a utilizar para la adquisición de bienes, del proceso de enajenación referenciado. Expido esta constancia con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Ley 190 de 1995 “Estatuto Anticorrupción”, Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables para la adquisición de bienes del estado. En consecuencia, declaro:

PRIMERO, que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

SEGUNDO, que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con el Municipio de Anorí Antioquia, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Así mismo, autorizo al Municipio de Anorí Antioquia, para que, en caso de que lo considere necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N º 30-09

Apéndice 1 Formato informe de presentación de Ofertas.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios Sobre 1, Requisitos Habilitantes	Entrega Sobre 2, Oferta Económica (Sí/No)

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09

Apéndice 2 Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

Proponente:

	Verificación Final		
	Cumple	No Cumple	Observaciones
Capacidad Jurídica			
Proponente singular			
Objeto social			
Duración de la persona jurídica			
Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Proponente plural			
Objeto social de los miembros del Proponente plural			
Duración del Proponente plural			
Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
Capacidad de los miembros del Proponente plural			
Inhabilidades e incompatibilidades			
Pago de la garantía exigida para participar del proceso.			
Cumplimiento de requisitos habilitantes			

Municipio de Anorí
NIT: 890. 982.489-1
Email: planeacion@anori-antioquia.gov.co
Carrera 30 N ° 30-09